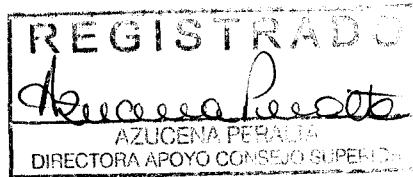




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 95/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se les restablezca la condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2012 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

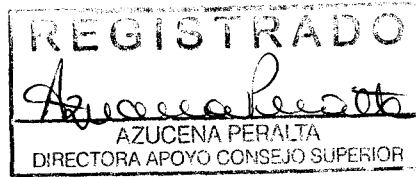
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y restituir la condición de alumno regular en el presente año lectivo, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149a los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

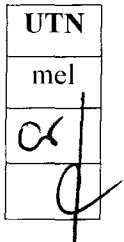


alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres           | Legajo N° |
|-------------------------------|-----------|
| DE LA RUBIA, Javier Alejandro | 14759     |
| PALACIOS, Adolfo Ricardo      | 15510     |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROITO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior